

DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER ACOSTA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-01-26 16:02

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA.PDF (~3,4 MB)

ADJUTNO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO
A SATISFACCIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 1 de 3

Contrato No.	110 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Valor total	\$25. 000.000.00 Pesos Colombianos.
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
Supervisor	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL
Fecha Inicio	de 18 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de terminación	de 17 DE ENERO DE 2022
Plazo de Ejecución	de CINCO (5) MESES.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL

Año	Mes	Día
2022	01	18

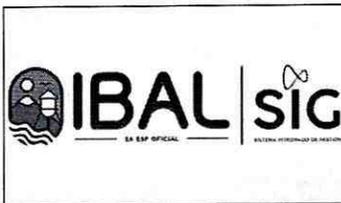
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado 18 de diciembre de 2021 AL 17 de enero de 2022

Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-12-2021 AL 17-01-2022, del cual hace parte integral de la presente acta.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales de abogado	820120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	-0-
VALOR PRESENTE ACTA							\$5.000.000,00	



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	25.000.000.00
Valor Acta No. 1	\$ 5.000.000.00
Valor Acta No. 2	\$ 5.000.000.00
Valor Acta No. 3	\$ 5.000.000.00
Valor Acta No. 4	\$ 5.000.000.00
Valor Acta Final	\$ 5.000.000.00
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	0

VALOR A CANCELAR EN ACTA FINAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) m/cte.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$ 619.700
Planilla No.	9426915434	Salud	\$266.900
Periodo cotizado	De:	01/12/2021	Pensión \$341.600
	Hasta:	31/12/2021	ARL \$ 11.200

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social

X

Copias planillas de aporte

X



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

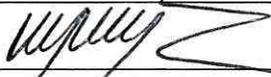
**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

Informe de Actividades Código GJ-R-064		X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.		X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.		X
DISCO COMPACTO – cd-		X
Firma		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	B° CLAUDIA COMBITA	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 8

PERIODO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2.021 AL 17 DE ENERO DE 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	110 DEL 2021 – 08 - 05	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000.00)	
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.	
Fecha inicio de actividades	18-08-2021	
Fecha de Terminación	17-01-2022	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

064

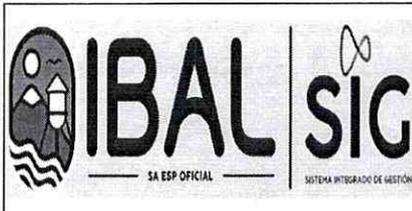
FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 8

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2015/416</p>	<p>EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022 ACUDI AL LUGAR DE LA ACCION POPULAR CON EL EQUIPO TECNICO DE ALCANTARILLADO PARA SOCIALIZAR OBRAS CON LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE APARCO, DE IGUAL MANERA SE SOLICTO INFORME PARA RENDIR ANTE EL JUZGADO, TODA VEZ QUE EL DIA 31 DE NERO DE 2.022 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M.SE LLEVARA A CABO AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001230000020040128300 (ACUEDUCTO MODELIA).</p>	<p>EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCOESOD ELA REFERENCIA.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001-23-00-000-2004-01523-00 (ACUEDUCTO TRIUNFO).</p>	<p>EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCOESOD ELA REFERENCIA.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001-23-00-000-2004-01518-00 (ACUEDUCTO COLINAS).</p>	<p>EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCOESOD ELA REFERENCIA.</p>
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 8

<p>de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).</p>	
<p>Obligación No 3.- Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones a desacatos y demandas:</p> <p><u>1.</u> ACCIÓN POPULAR DE EDGAR PIÑEROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 2015/416, EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022 ACUDI AL LUGAR DE LA ACCION POPULAR CON EL EQUIPO TECNICO DE ALCANTARILLADO PARA SOCIALIZAR OBRAS CON LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE APARCO, DE IGUAL MANERA SE SOLICITO INFORME PARA RENDIR ANTE EL JUZGADO, TODA VEZ QUE EL DIA 31 DE ENERO DE 2.022 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. SE LLEVARA A CABO AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION. <u>2.</u> ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADO: 73001230000020040128300 (ACUEDUCTO MODELIA), EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. <u>3.</u> ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADO: 73001-23-00-000-2004-01523-00 (ACUEDUCTO TRIUNFO), EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. <u>4.</u> ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADO: 73001-23-00-000-2004-01518-00 (ACUEDUCTO COLINAS), EL DIA 18 DE ENERO DE 2.022, SE LLEVO A CABO MESA DE TRABAJO PARA REVISAR EN LA SECRETARIA GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p>	
<p>Obligación No 4.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>No se sometieron fichas técnicas a comité de conciliación.</p> <p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 8

<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vengo adelantando el cobro de títulos judiciales ante los diferentes Juzgados y ante el Banco Agrario, de lo cual se ha logrado recuperar una suma cercana a las 250,000,000 2. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio. 3. Asesore y solicite información ente la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial. 4. Vengo adelantando liquidación de convenios asignados. 5. Vengo trabajando en la recuperación de cartera a través de procesos ordinarios, coordinando con la división de cartera, siendo la última reunión el 23 de diciembre de 2,021, en donde se dispone efectuar la radicación de procesos para interrogatorio de parte. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se sometieron fichas técnicas al comité de conciliación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 8

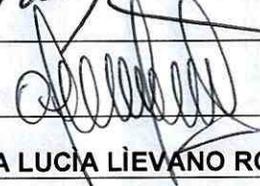
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 8 de 8

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBALESA</p>	<p>Vo Bo:</p> 	
	<p>NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ</p>	
	<p>CARGO: SECRETARIA GENERAL</p>	

Anexos: 1. CD.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias-Mora	Valor		
2020-12	826664931	1	2021/01/06	2020/12/10	BANCO DANVIENDA	0	\$500,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursales: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,900	EP5044	30	\$1,724,137	\$215,600		14-25	30	\$1,724,137	\$9,000		\$1,724,137	\$9,000
1	CC 93389929	RODRIGUEZ WILLIAM	231001	30	\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000
Total	Afiliados(1)				\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$9,000			\$1,724,137	\$9,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Limite
2020-12	826664931	941383961	2021/01/06
Dirección		Sucursal Principal	
MZ 48 casa 7 santa ana		PRINCIPAL	
Ciudad-Departamento		Teléfono	
IBAGUE-TOLIMA		2746581	
Exonerado SENA e ICBF		No	

DATOS DE PAGO			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Limite
2020-12	826664931	941383961	2021/01/06
Dirección		Sucursal Principal	
MZ 48 casa 7 santa ana		PRINCIPAL	
Ciudad-Departamento		Teléfono	
IBAGUE-TOLIMA		2746581	
Exonerado SENA e ICBF		No	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 18/01/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____

Acta Final x

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 110 del 05 de agosto de 2.021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: _____ C.C.

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2021 FECHA DE TERMINACION: 17 de Enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCÍA LIEYANO RODRÍGUEZ

Secretaría General

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____

Reevaluación: Fecha reevaluación: 18/01/2022

Acta Parcial N° _____

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 110 del 05 de agosto de 2.021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2021

FECHA DE TERMINACION: 17 de Enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO

- 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
- 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
- 3. ARRENDAMIENTO
- 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
- 5. SERVICIO
- 6. SEGUROS
- 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
- 8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

OLGA LUCIA LEVANO RODRIGUEZ

Secretaría General

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 110 del 05 de agosto de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 18 de Diciembre de 2.021 al 17 de Enero de 2.022.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 18 días del mes de enero de 2022.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED